

Acerca de la Superintendencia de Bancos



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

Conforme la Ley de Supervisión Financiera, la **Superintendencia de Bancos** es un órgano de Banca Central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce vigilancia e inspección de las entidades que establece la ley.



Misión de la Superintendencia de Bancos

Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado.

www.sib.gob.gt



SIB Guatemala



@sib_guatemala



SuperBancosGuatemala



sib_guatemala



Superintendencia de Bancos (SIB)

Funciones de la SIB:

Para cumplir con su objeto, la Superintendencia de Bancos ejercerá, respecto a la entidades sujetas a su vigilancia e inspección, entre otras, las funciones siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- Supervisarlas a fin que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones.
- Evaluar las políticas de las entidades para asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo.

Para más información consulte la Ley de Supervisión Financiera.

Visite la página web y consulte nuestras publicaciones para estar mejor informado.

Entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB:

- Banco de Guatemala
- Bancos
- Sociedades financieras
- Compañías almacenadoras
- Compañías de seguros
- Casas de cambio
- Casas de bolsa
- Empresas especializadas en servicios financieros que forman parte de grupos financieros:
 - Tarjetas de crédito
 - Leasing
 - Factoraje
- Otras que la ley dispone.

Consulte el listado de entidades
que se encuentran bajo la
vigilancia e inspección
de la SIB en
www.sib.gob.gt



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1,

Guatemala, C. A.

PBX: (502) 2429-5000

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt